



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0415-R-2016

Huancayo, 12 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la documentación sobre "Examen especial a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la UNCP" por el Órgano de Control Institucional".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 129-2016-ORP/UNCP del 16 de febrero de 2016, la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, con relación a la Recomendación N° 7 del Informe N° 002-2012-2-0199 "Examen Especial a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones", informa que se encuentra pendiente de implementación por las siguientes razones: 1) Los pagos indebidos a las ex Autoridades Universitarias de esos años, se generó en aplicación a la R.N° 02263-CU-2008 que aprueba en el capítulo II "Del estímulo al Investigador" Art. 3° para ser beneficiario de la Bonificación por función de investigación, se requiere como requisitos mínimos: ... inciso e) Las autoridades universitarias, Rector, Vicerrectores y Decanos tienen derecho a esta bonificación; 2) La Oficina General de Investigación, debió de sustentar que fue en cumplimiento al Reglamento para la Bonificación por Función de Investigación, inclusive dentro de las observaciones se encuentran dos trabajadores administrativos por no haber presentado a tiempo su proyecto o informes de avance; 3) Según los cuadros adjuntos del Informe N° 02-2016-OHT-ORP se manifiesta los montos a recuperar de las ex autoridades y servidores de la institución, solo se requiere un documento de autorización para ejecutar el descuento;

Que, a través del Dictamen N° 000679-2016-R la Vicerrectora Académica encargada del Rectorado, manifiesta que estando al pago indebido realizado a ex autoridades y servidores de la institución por los importes de S/. 20,035.41 y S/. 7,026.32, determinado por el Órgano de Control Institucional en el Informe N° 002-2012-2-0199, eleva la documentación a la Oficina General de Personal para que previo a la emisión de resolución emita opinión técnica, debiendo consignar la propuesta para realizar el descuento mensual a los servidores de la UNCP de acuerdo al Informe N° 02-2016-OHT-ORP;

Que, mediante Informe N° 02-2016-OHT-ORP el Técnico Administrativo de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones da a conocer la relación de las personas a descontar, dando cumplimiento a la Recomendación N° 7 del Informe N° 002-2012-2-0199 "Examen Especial a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones" por el Órgano de Control Institucional;

Que, con Oficio N° 0207-2016-JOGP/UNCP del 31 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Personal, al respecto informa que la devolución debe darse dentro del ejercicio 2016 y en casos excepcionales se prorrogue al siguiente ejercicio; la devolución mensual debe realizarse de acuerdo a los mecanismos que maneja la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y considerar que las devoluciones mensuales no deben exceder el 60% de su remuneración considerando el inciso 6 del Artículo 648 del Código Procesal Civil; y

De conformidad a las atribuciones otorgadas por los dispositivos vigentes y al Art. 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la **Oficina de Remuneraciones y Pensiones**, ejecute el descuento correspondiente a las Ex Autoridades Universitarias y Servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en cumplimiento a la Recomendación N° 7 del Informe N° 002-2012-2-0199 "Examen Especial a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones" del Órgano de Control Institucional; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0415-R-2016

OBSERVACIÓN N° 01

AÑO 2009

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE GESTIÓN	MONTO A DESCONTAR SI.
1	JESÚS DAVID SÁNCHEZ MARÍN	RECTOR	03.01.2005 02.01.2010	2,514.89
2	JUAN CRISTÓBAL CAIRO HURTADO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	03.01.2005 02.01.2010	2,514.89
3	FEDERICO ISABEL MONTALVÁN ROMERO	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA	08.01.2006 09.01.2009	2,514.89
4	GRISALDO DALMIRO MANTURANO PÉREZ	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	22.01.2008 22.01.2011	2,514.89
TOTAL				10,059.56

AÑO 2010

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE GESTIÓN	MONTO A DESCONTAR SI.
1	CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO	RECTOR	03.01.2010 Julio 2011	2,443.72
2	EDGAR ALBINO LÓPEZ QUILCA	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	03.01.2010 Julio 2011	2,443.72
3	FEDERICO ISABEL MONTALVÁN ROMERO	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA	08.01.2006 09.01.2009	805.60
4	GASPAR ORELLANA MÉNDEZ	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	09.08.2007 09.08.2010	1,822.56
5	GRISALDO DALMIRO MANTURANO PÉREZ	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	22.01.2008 22.01.2011	2,460.25
TOTAL				9,975.85

OBSERVACIÓN N° 02

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE GESTIÓN	MONTO A DESCONTAR SI.
1	ISAAC ESPINOZA MONTES	DOCENTE- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	2010 2011	1,492.75
2	FREDY JESÚS LÓPEZ QUILCA	DOCENTE- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	2010 2011	1,464.23
3	MARÍA CRISTINA QUEZADA CARHUAMACA	JEFE – OFICINA GENERAL DE CONTADURÍA Y A.F.	2009 2010	1,129.39
4	NANCY MATOS GILVONIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2009 2010	1,025.58
TOTAL				5,111.95

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR